



Factura: 002-002-000029352



20181701029P02356



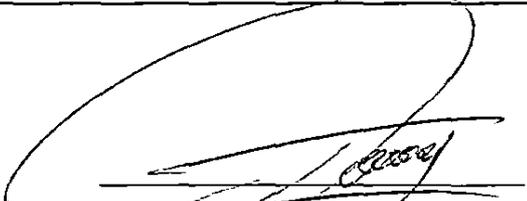
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

4310

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P02356						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JVFLOWERS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792256879001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROSA EULALIA JORDAN SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4600.00						


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 6815-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 27/08/18
 2.1.1
 BB
 de





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20181701029P02356
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 OTORGADO POR:
4 JVFLOWERS CIA. LTDA.
5 CUANTÍA: \$. 4.600,00
6 DI 3 COPIAS
7 JPCP
8
9 En la ciudad de Quito, capital de la República del
10 Ecuador, hoy día dos de agosto de dos mil dieciocho,
11 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
12 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
13 celebración y suscripción de la presente escritura en
14 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
15 Compañía JVFLOWERS CIA. LTDA., la señora ROSA EULALIA
16 JORDAN SERRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, de cincuenta años de edad, de ocupación Empleada
18 Privada, de estado civil divorciada, domiciliada en la
19 Avenida Mariana de Jesús número E siete guion ocho (E7-
20 8) e Intersección Pradera, Edificio Business Plus La
21 Pradera del Distrito Metropolitano de Quito, provincia
22 de Pichincha, teléfono 0998539721, según el
23 nombramiento que adjunto como documento habilitante. La
24 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
25 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito y hábil
26 para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fe,
27 de acuerdo a los documentos de identificación que me
28 fueron presentados, los mismos que fueron utilizados



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 para la obtención e impresión de la base de datos de la
2 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
3 Cedulación, que fue previamente autorizado por la
4 titular de los datos personales, así como también
5 advertida que fue la compareciente sobre los efectos y
6 resultados del presente instrumento público dice:- que
7 eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo
8 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en
10 la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Pagado
11 y de Reforma de Estatutos de la Compañía JVFLOWERS CIA.
12 LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación se
13 detallan: Clausula Primera. Comparecientes: Comparece
14 al otorgamiento de la presente escritura, la señora
15 ROSA EULALIA JORDÁN SERRANO, en su calidad de Gerente
16 General de la Compañía JVFLOWERS CIA. LTDA. La
17 compareciente es ecuatoriana, de estado civil
18 divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
19 de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.
20 Cláusula Segunda. Antecedentes: Uno) La Compañía
21 JVFLOWERS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
22 pública otorgada el treinta de abril de dos mil diez,
23 ante el Notario Vigésimo Sexto Dr. Homero López Obando,
24 del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
26 cuatro de junio del dos mil diez. Dos) Mediante
27 escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del
28 dos mil dieciséis, ante el Notario Vigésimo Sexto Doctor



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Homero López Obando, del Distrito Metropolitano de
2 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
3 mismo cantón el catorce de noviembre del dos mil
4 dieciséis, se procedió a realizar la transferencia de
5 participaciones de la Compañía JVFLOWERS. CIA. LTDA,
6 por parte de la Señora Nadia Jordán Serrano a favor de
7 la Señora Rosa Eulalia Jordán Serrano; Tres) Mediante
8 escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del
9 dos mil dieciséis, ante el Notario Vigésimo Sexto Dr.
10 Homero López Obando, del Distrito Metropolitano de
11 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo cantón el catorce de noviembre del dos mil
13 dieciséis, se procedió a realizar la transferencia de
14 participaciones de la Compañía JVFLOWERS. CIA. LTDA,
15 por parte de la Señora Nadia Jordán Serrano a favor de
16 la Señora Stephanie Michelle Moreano Jordán. Cuatro)
17 Mediante escritura pública otorgada el siete de
18 septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario
19 Vigésimo Sexto Dr. Homero López Obando, del Distrito
20 Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el
21 Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de
22 noviembre del dos mil dieciséis, se procedió a realizar
23 una escritura de ratificación, a la cual comparece la
24 Señora Nadia Jordán Serrano y se ratifica en la cesión
25 de participaciones realizadas por su apoderado el Señor
26 Edgar Enrique Jordán Núñez a favor de Stephanie Moreano
27 Jordán y de Rosa Eulalia Jordán Serrano que tenía en la
28 Compañía JVFLOWERS CIA. LTDA., conforme consta de las



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 escrituras públicas respectivas y mencionadas en los
2 numerales anteriores. Quinta) la Junta General
3 Extraordinaria de Socios efectuada el dieciséis de
4 julio del presente año, resolvió aprobar el Aumentar el
5 Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reformar el
6 Estatuto Social de la Compañía, autorizando a la Gerente
7 General de la misma, a firmar las escrituras respectivas
8 y a realizar los trámites necesarios para perfeccionar
9 este acto jurídico. Cláusula Tercera. Objeto: Con los
10 antecedentes expuestos la señora ROSA EULALIA JORDÁN
11 SERRANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía
12 JVFLOWERS CIA. LTDA., debidamente autorizada y dando
13 cumplimiento a lo acordado por la Junta General
14 Extraordinaria de Socias de la Compañía, procede a
15 Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en
16 numerario y Reformar los Estatutos de su representada
17 y que de acuerdo al Acta de la Junta General
18 Extraordinario de Socias celebrada el dieciséis de
19 julio del dos mil dieciocho, y distribuido de
20 conformidad al cuadro de integración de capital-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON EL AUMENTO	PARTI.	PORCENTAJE
Nadia Fernanda Jordan Serrano	USD. 200,00	USD. 1467,00	USD. 1667,00	1667	33.34%
Rosa Eulalia Jordan Serrano	USD. 100,00	USD. 1566,00	USD. 1666,00	1666	33.32%
Stephanie Michelle Moreano Jordan	USD. 100,00	USD. 1567,00	USD. 1667,00	1667	33.34%
TOTAL	USD. 400,00	USD 4500,00	USD 5000,00	5000	100%

21
22
23
24
25
26 Se reforma el Artículo Cuarto en lo relacionado al
27 Capital Social de la Compañía el mismo que dirá de la
28 siguiente manera: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 El Capital de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 5.000,00);
3 divididos en CINCO MIL participaciones sociales, con
4 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE NORTEAMÉRICA cada una, el mismo que se encuentra
6 suscrito y pagado mediante numerario en su
7 totalidad y distribuido de conformidad al cuadro de
8 integración de capital que se encuentra inserto
9 dentro del acta respectiva." Cláusula Cuarta.
10 Declaraciones: En mi calidad de Gerente General y
11 como tal representante legal de la compañía JVFLOWERS
12 CIA. LTDA., declaro que mi representada no tiene
13 contratos en ejecución con Instituciones o entidades
14 del Estado y que no se encuentra en mora con ninguna
15 entidad u organismo del sector público, que no ha
16 sido declarada contratista incumplida ni
17 adjudicataria fallida con el sector público; y, que
18 no es deudor de créditos castigados y calificados en
19 Instituciones del Estado. Cláusula Quinta. Se deberá
20 tomar nota del presente Aumento de Capital Suscrito
21 y Pagado y de la correspondiente Reforma de
22 Estatutos, al margen de la matriz de constitución de
23 la compañía, celebrada el treinta de abril de dos
24 mil diez, ante el Notario Vigésimo Sexto Dr. Homero
25 López Obando del cantón Quito. Cláusula Sexta.
26 Cuantía: La cuantía del presente instrumento es de
27 cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
28 de América (US\$ 4.600,00). Usted señor notario se



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo p
2 la perfecta validez de este tipo de instrumento.-
3 FIRMADO) ABOGADA SILVIA JEANETH OCHOA ALBÁN.-
4 MATRÍCULA PROFESIONAL DIECISIETE - DOS MIL QUINCE -
5 UNO CINCO DOS SEIS.- FORO DE ABOGADOS CNJ".- (HASTA
6 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
7 Y QUE LA COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS
8 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
9 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente
10 a la otorgante por mí, el Notario, aquella se
11 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
12 unidad de acto, quedando incorporada le presente
13 escritura pública en el protocolo a mi cargo, de
14 todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18 ROSA EULALIA JORDAN SERRANO

19

C.C. 1707244008

20

21

22

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

23

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

24

25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170724400-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JORDAN SERRANO ROSA EULALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



IDM 10 03 458 04

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JORDAN NUÑEZ EDGAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRANO VILLACIS EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2013



012
JUNTA No.

012 - 265
MESERO

1707244008
CÉDULA

JORDAN SERRANO ROSA EULALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

1707244008



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPALBA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Handwritten signature]

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quitó a, 02 AGO. 2018

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



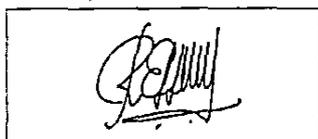


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707244008

Nombres del ciudadano: JORDAN SERRANO ROSA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JORDAN NUÑEZ EDGAR ENRIQUE

Nombres de la madre: SERRANO VILLACIS EULALIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-143-28609



184-143-28609

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Quito, 14 de Agosto de 2015

Señora
Rosa Eulalia Jordán Serrano
Presente.-

De mi consideración.-

Por este medio tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JVFLOWERS CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy viernes catorce de agosto del 2015 tuvo el acierto de elegir, designar y nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de TRES (3) AÑOS.

Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la compañía.

El Gerente General es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y a falta de éste el Presidente de la compañía le reemplazará, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo y décimo octavo del Estatuto Social de la compañía.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nadia Fernanda Jordán Serrano", written over a horizontal line.

Nadia Fernanda Jordán Serrano
SECRETARIA DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tanto de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía JVFLOWERS CIA. LTDA. Quito, 14 de Agosto del 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosa Eulalia Jordán Serrano", written over a horizontal line.

Rosa Eulalia Jordán Serrano
CC. 170724400-8

CONSTITUCION.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de abril del 2010. Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION.- Registro Mercantil del cantón Quito, 04 de Junio de 2010

TRÁMITE NÚMERO: 65491



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	45290
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15020
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JVFLOWERS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JORGAN SERRANO ROSA EULALIA
IDENTIFICACIÓN	1707244008
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1733 DEL:04/06/2010 NOT.26 DEL:30/04/2010.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. **02 AGO. 2018**
Quitto a,

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "JVFLOWERS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Quito hoy día 16 de julio del año 2018, en las oficinas de la Compañía JVFLOWERS CIA. LTDA., siendo las dieciocho horas se encuentran reunidas las socias de la Compañía de acuerdo a la convocatoria realizada mediante publicación en el diario El Telégrafo de fecha 5 de julio del 2018, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Nadia Fernanda Jordan Serrano y en calidad de secretaria actúa la señora Rosa Eulalia Jordan Serrano, Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta, dispone que en cuanto se haya dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día, el mismo que se desarrollará conforme la convocatoria realizada, el cual quedó establecido de la siguiente manera:

- 1. Constatación del Quorum**
- 2. Autorización a la Gerente General, por parte de la Junta para que confiera poder general a la o las personas que estime conveniente.**
- 3. Conocimiento, aprobación y autorización para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.**
- 4.- Redacción, lectura y aprobación del acta.**

Conocido el Orden del Día, las socias expresan su consentimiento a fin de que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

1. Constatación del Quorum

Se constata la asistencia, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTI.
Nadia Fernanda Jordan Serrano	USD. 134,00	200
Rosa Eulalia Jordan Serrano	USD. 133,00	100
Stephanie Michelle Moreano Jordan	USD. 133,00	100
TOTAL	USD. 400,00	400

Constatado el quorum presente, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, encontrándose todas las socias que representan el 100% del capital pagado.

2. Autorización a la Gerente General, por parte de la Junta para que confiera poder general a la o las personas que estime conveniente.

En este punto toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía quién manifiesta que por motivos de viaje para el normal desenvolvimiento de la Compañía se debe conferir sendos poderes generales a personas de su confianza por lo que pide a la Junta de socias la autoricen para tal efecto.



JVFLOWERS Cia. Ltda.

ECUADOR EEUU CHILE
www.jvflowers.com



Después de las deliberaciones del caso la Junta General de Socias decide autorizar a la señora Gerente General para que extienda los poderes a la o las personas que estime conveniente.

3. Conocimiento, aprobación y autorización para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

En este punto toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía quién manifiesta que es necesario se eleve el capital social de la Compañía a fin de poseer una mayor credibilidad frente a los clientes, proveedores e instituciones financieras, es así que propone que el capital se eleve en US\$ 4.600,00 hasta obtener un total de US\$ 5.000,00. En tal sentido, al aumentar el capital de la Compañía, el capital pagado en su totalidad en numerario queda establecido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON EL AUMENTO	PARTI.	PORCENTAJE
Nadia Fernanda Jordan Serrano	USD. 134,00	USD. 1533,00	USD. 1667,00	1667	33,34%
Rosa Eulalia Jordan Serrano	USD. 133,00	USD. 1533,00	USD. 1666,00	1666	33,32%
Stephanie Michelle Moreano Jordan	USD. 133,00	USD. 1534,00	USD. 1667,00	1667	33,34%
TOTAL	USD. 400,00	USD 4600,00	USD 5000,00	5000	100%

Las socias después de las deliberaciones del caso de manera unánime aceptan la propuesta para el aumento de capital de la Compañía, aprobándolo en todas sus partes, así como de la forma de pago del mismo.

Aprobado el Aumento de Capital, manifiestan la necesidad de Reformar el Estatuto de la Compañía, siendo así la Gerente General propone que la reforma se la haga de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.000,00) dividido en CINCO mil participaciones sociales con un valor nominal de UN DÓLAR cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Una vez aprobado el aumento y la reforma de estatutos el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTI.	PORCENTAJE
Nadia Fernanda Jordan Serrano	USD. 1667,00	1667	33,34%
Rosa Eulalia Jordan Serrano	USD. 1666,00	1666	33,32%
Stephanie Michelle Moreano Jordan	USD. 1667,00	1667	33,34%
TOTAL	USD 5000,00	5000	100%

Una vez expuesto el nuevo texto del Artículo referido al Capital Social, la Junta procede después de las deliberaciones respectivas sobre la propuesta planteada por la señora Gerente General de la compañía, a la aprobación y aceptación unánime del

Ecuador: Av Mariana de Jesús E7-8 y la Pradera
Telf.: (593 2) 290 5484 - (593 2) 223 5135
EEUU: +1(305) 323 9906 Chile +(56) 9 6159 3214



cambio del Artículo respectivo del Estatuto de la Compañía en los términos ya referidos.

La socia Stephanie Michelle Moreano Jordan sugiere a la Junta General de Socios para que se autorice a la Gerente General de la compañía suscriba el título escriturario respectivo, además se le da la potestad para que por sí misma o por interpuesta persona realice los trámites necesarios para legalizar el Aumento del Capital Social de la Compañía ya aprobado.

Considerada la moción presentada, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve aprobarla sin votos en contra.

4.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta señora Nadia Fernanda Jordan Serrano concede un receso para la redacción de ésta acta.

Reinstalada La Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Para constancia firman los asistentes.

Sra. Nadia Fernanda Jordan Serrano

Presidenta – Socia

Sra. Stephanie Michelle Moreano Jordan

Socia

Sra. Rosa Eulalia Jordan Serrano

Secretaria - Socia

Ecuador: Av Mariana de Jesús E7-8 y la Pradera
Telf.: (593 2) 290 5484 - (593 2) 223 5135
EEUU: +1(305) 323 9906 Chile +(56) 9 6159 3214



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792256879001
RAZON SOCIAL: JVFLOWERS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: JVFLOWERS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JORDAN SERRANO ROSA EULALIA
CONTADOR: CALAPAQUI CHILQUIINGA MERY PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/06/2010	FEC. CONSTITUCION:	04/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	24/06/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

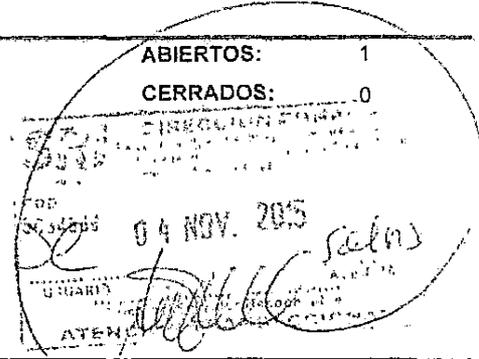
Provincia. PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: E7-8 Intersección: PRADERA Edificio: BUSINESS PLUS LA PRADERA Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL EDIFICIO DE MOVISTAR Telefono Trabajo: 022235135 Telefono Trabajo: 022905484 Telefono Trabajo: 026006267 Fax: 026006267 Celular: 0999708855

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 04/11/2015 12:07:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792256879001
RAZON SOCIAL: JVFLOWERS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/06/2010
NOMBRE COMERCIAL:	JVFLOWERS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
COMERCIALIZACION DE FLORES.
COMERCIALIZACION DE SEMILLAS.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS HORTICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón. QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: E7-8 Intersección PRADERA Referencia: A DOS CUADRAS DEL EDIFICIO DE MOVISTAR Edificio: BUSINESS PLUS LA PRADERA Piso: 5 Oficina: 503 Telefono Trabajo: 022235135 Telefono Trabajo: 022905484 Telefono Trabajo: 026006267 Fax: 026006267 Celular: 0999708855

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 02 AGO, 2018

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL PICHINCHA QUITO



[Signature]
DIRECCION GENERAL
04 NOV 2015
INTERSECCION PRADERA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 04/11/2015 12:07:50

PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02002027506
 Papeleta: 31249092
 Nombre: JVFLOWERS CIA LTDA
 Monto efectivo: 1,534.00
 Monto total: 1,534.00
 Nombre Depositante:
 MOREANO JORDAN STEPHANIE MICHELLE
 Moneda: DOLARES USA
 Oficina: AG. C.C EL JARDIN - QUITO
 Cajero: vargaskv
 Fecha: 08/01/2018 12:52
 Horario: N
 Ciudad: QUITO

PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE



Cuenta: 02002027506
 Papeleta: 31249092
 Nombre: JVFLOWERS CIA LTDA
 Monto efectivo: 1,533.00
 Monto total: 1,533.00
 Nombre Depositante:
 JORDAN SERRANO NADIA FERNANDA
 Moneda: DOLARES USA
 Oficina: AG. C.C EL JARDIN - QUITO
 Cajero: vargaskv
 Fecha: 08/01/2018 12:52
 Horario: N
 Ciudad: QUITO

PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02002027506
 Papeleta: 31249091
 Nombre: JVFLOWERS CIA LTDA
 Monto efectivo: 1,533.00
 Monto total: 1,533.00
 Nombre Depositante:
 JORDAN SERRANO ROSA EULALIA
 Moneda: DOLARES USA
 Oficina: AG. C.C EL JARDIN - QUITO
 Cajero: vargaskv
 Fecha: 08/01/2018 12:52
 Horario: N
 Ciudad: QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 02 AGO. 2018

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 02 AGO. 2018

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000042842



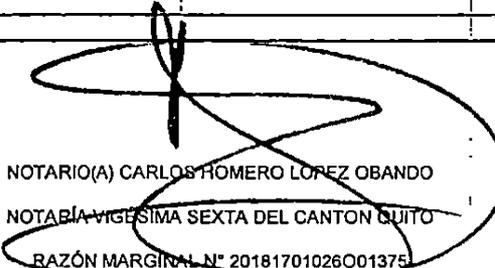
20181701026001375

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001375

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (8:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA JVFLOWERS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2946

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JVFLOWERS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792256879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

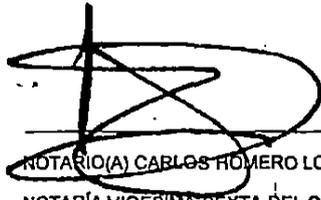
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2356


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001375

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (8:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA, DENOMINADA JVFLOWERS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2946

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JVFLOWERS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792256879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2356



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

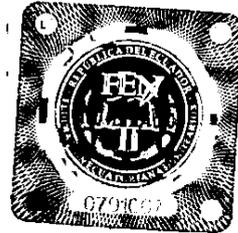


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA JVFLOWERS CIA. LTDA. QUE OTORGAN NADIA FERNANDA JORDÁN SERRANO, ROSA EULALIA JORDAN SERRANO Y STEPHANIE MICHELLE MOREANO JORDAN**, de fecha 30 de abril del año 2010, de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, y en los términos constantes en la misma, se aumenta el capital suscrito y pagado en cuatro mil seiscientos (USD 4.600,00), para llegar al capital suscrito y pagado con el aumento a cinco mil (USD 5000,00), y se reforma el Artículo Cuarto en lo relacionado al capital social de la citada compañía.- Quito, a 16 de Agosto del 2.018.- (S.B.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58868

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	107412
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4310
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707244008	JORDAN SERRANO ROSA EULALIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /02/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JVFLOWERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1733 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

 Públicos
 el Cantón Quito